



MINISTERIO DE DEFENSA

ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto por en el literal c.2) del Artículo 8° de la "Directiva de General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" Directiva N° 003-2010-EF/76.01, establece: "En el caso de las subvenciones reguladas por el artículo 60° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los pliegos sólo programan aquellas subvenciones que hayan sido objeto de revisión e informe previo favorable de la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces. Para tal efecto se evalúa: i) los montos a ser otorgados; ii) la finalidad de la subvención; iii) un análisis costo-beneficio, que tome en cuenta la racionalidad de los fondos públicos y los efectos de la aplicación en el cumplimiento de su finalidad; iv) las entidades beneficiadas; v) la fecha de inicio; y, vi) los dispositivos legales que autorizaron tales subvenciones. El informe a que se hace referencia el presente literal, es publicado en el portal institucional del pliego.

ENTIDADES SUBVENCIONADAS

INFORME

Unidad Ejecutora: 001 Administración General

1. Obispado Castrense.
2. Centro de Estudios Históricos Militares del Perú.
3. Instituto Libertador Ramón Castilla.
4. Asociación de Discapacitados de las Fuerzas Armadas del Perú.
5. Orden de la Legión Mariscal Caceres.
6. Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia.
7. Asociación de Vencedores Campaña Militar de 1941.
8. Junta Interamericana de Defensa.
9. Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas.
10. Asociación de Oficiales Generales y Almirantes.
11. Asociación de Comandantes de las Fuerzas Armadas.
12. Instituto San Martiniano.
13. Asociación de Capitanes de Navío, Coroneles de las FF.AA. Retiro.
14. Federación Deportiva Militar del Perú.

Unidad Ejecutora: 003 Ejército Peruano

15. Comité Femenino de Apoyo.



16. Colegio Pedro Ruiz Gallo.

Unidad Ejecutora: 004 Marina de Guerra del Perú

- 17. Instituciones Religiosas.
- 18. Instituto de Estudios Históricos Militares.
- 19. Asociación Stella Maris.
- 20. Fundación Grau.

Unidad Ejecutora: 005 Fuerza Aérea del Perú

- 21. Instituto Históricos Aeroespaciales.
- 22. Asociación de Oficiales de la FAP.

FINALIDAD SUSTENTO

1. Obispado Castrense.

Creado el 19 de Julio de 1,980 por Acuerdo entre la Santa Sede del Vaticano y el Estado Peruano, la subvención permite el funcionamiento de la Sede del Obispado Castrense y principalmente realizar labores pastorales y religiosas a través de visitas a las regiones militares y policiales al interior del país, con la finalidad de llevar la palabra de Dios, la administración de los sacramentos, así como animar y orientar la labor de los capellanes.

Monto Programado: S/. 256,898.00 nuevos soles

2. Centro de Estudios Históricos Militares del Perú.

Creado el 24 de mayo 1,944 y reconocido por D.L. N° 11216 en diciembre de 1,949, la subvención tiene por finalidad garantizar la conservación, el mantenimiento y funcionamiento del Panteón Nacional de los Próceres, la Cripta de los Héroes y el local institucional que constituye un monumento histórico cultural.

Monto Programado: S/. 106,313.00 nuevos soles

3. Instituto Libertador Ramón Castilla.

Fundado el 30 de enero de 1,950 y reconocido con D.S. el 16 de abril de 1,955; la subvención permite garantizar la restauración, mantenimiento y funcionamiento de la Casa Castilla; así como, promover conferencias en el Congreso de la República, Universidades, entre otras instituciones, con la finalidad de difundir la vida y obra del Mariscal Ramos Castilla y Marquesado.

Monto Programado: S/. 200,000.00 nuevos soles

4. Asociación de Discapacitados de las Fuerzas Armadas del Perú.

Adquiere la condición de persona jurídica mediante su inscripción en los registros públicos el 02 de abril de 1,993. La subvención permite mejorar la calidad de vida del personal militar discapacitado, mediante la capacitación, tanto de los asociados



como de sus familiares, a fin de consolidar su reinserción a la sociedad como elemento productivo, asimismo, fomentar en ellos el desarrollo de actividades económicas vinculadas a la micro y pequeña empresa.

Monto Programado: S/. 150,000.00 nuevos soles

5. Orden de la Legión Mariscal Cáceres.

Reconocida por D.S. 12-86-GU del 24 de diciembre de 1,985; la subvención contribuye a difundir la vida y obra del Mariscal Cáceres a través de conferencias y congresos en entidades educativas públicas y privadas, publicaciones y estudios de investigación, promoviendo y estimulando en la población, especialmente en la juventud peruana, su historia.

Monto Programado: S/. 20,000.00 nuevos soles

6. Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia.

Fundada el 28 de setiembre de 1,857 y reconocida por Ley N° 2432, la subvención contribuye al cumplimiento del objetivo básico de honrar la memoria de los fundadores de nuestra independencia y de los héroes peruanos que han dado la vida en defensa de la patria, a través de eventos cívicos, culturales y patrióticos.

Monto Programado: S/. 210,000.00 nuevos soles

7. Asociación de Vencedores Campaña Militar de 1941.

Reconocida por Ley N° 24053; la subvención tiene por finalidad contribuir a mantener el recuerdo de los actos realizados en la frontera del norte y del nor-oriental del país, exaltando y difundiendo estos actos históricos en las generaciones presentes y futuras, a través de eventos y publicaciones, con la finalidad de transmitir a la presente generación y las venideras el amor a nuestra Nación.

Monto Programado: S/. 25,000.00 nuevos soles

8. Junta Interamericana de Defensa.

Con sede en Washington y creada 1,942 en base a una disposición de la tercera reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, la subvención contribuye a mantener una política de coordinación y cumplimiento de directivas, tanto del MINDEF, en los temas de política y estrategias de Defensa del Estado, como en los temas de política exterior, a través del Embajador representante permanente del Perú en la OEA.

Monto Programado: S/. 514,811.00 nuevos soles

9. Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas.

Tiene como finalidad realizar actividades cívico culturales, sociales y deportivas; así como, garantizar el mantenimiento de la sede administrativa; fortaleciendo los vínculos institucionales con las Fuerzas Armadas y sus Comandos.



Monto Programado: S/. 20,000.00 nuevos soles

10. Asociación de Oficiales Generales y Almirantes.

Adquiere la condición de persona jurídica mediante su inscripción en los registros públicos con partida 01824198 SUNARP. Tiene por función desarrollar actividades de índole profesional, cultural y de investigación, absolviendo consultas formuladas por organismos de alto nivel, contribuyendo al bienestar de los asociados y familiares directos.

Monto Programado: S/. 150,000.00 nuevos soles

11. Asociación de Comandantes de las Fuerzas Armadas.

Creada el 04 de noviembre de 1,983 y actualmente cuenta con 1,300 asociados aprox. Contribuye a divulgar los logros institucionales y los de sus miembros fomentando reuniones, charlas y conferencias.

Monto Programado: S/. 20,000.00 nuevos soles

12. Instituto San Martiniano.

Reconocida con RM N° 7887-ED y fundada el 23 de febrero de 1,935, tiene como principal objetivo rendir homenaje permanente a la memoria del Libertador Don José de San Martín y a los Próceres de la Independencia, así como, fomentar el patriotismo y espíritu cívico de los peruanos, a través de ceremonias y eventos, en Lima y en el interior del país.

Monto Programado: S/. 20,000.00 nuevos soles

13. Asociación de Capitanes de Navío, Coroneles de las FF.AA. Retiro.

Creada el 17 de diciembre de 1,962 R.S N° 5-SGM-GA. La subvención otorgada es destinada al funcionamiento, conservación y desarrollo técnico de la sede; asimismo, a la difusión del boletín informativo ASCOREFA a sus asociados.

Monto Programado: S/. 20,000.00 nuevos soles

14. Federación Deportiva Militar del Perú.

Tiene por objetivo fomentar y mantener la auto-preparación física y técnica del personal militar a través de campeonatos militares nacionales e internacionales; manteniendo el espíritu de competencia deportiva entre los miembros de los Institutos Armados.

Monto Programado: S/. 613,738.00 nuevos soles

15. Comité Femenino de Apoyo.

Fundada el 24 de julio de 1,973, es una asociación sin fines de lucro, que tiene por finalidad promover, dirigir, y ejecutar programas de bienestar adecuados y factibles en provecho del personal del ejército y de sus familiares en las áreas de asistencia



y apoyo en salud, educativa, cultural, ocupacional, espiritual, sociales y recreativas.

Monto Programado: S/. 300,000.00 nuevos soles

16. Colegio Pedro Ruiz Gallo.

Creada mediante D.S. del 20 de Enero de 1,963, la subvención tiene por finalidad garantizar el funcionamiento del Colegio Pedro Ruiz Gallo, que imparte educación inicial, primaria y secundaria a los hijos de los oficiales del Ejército conforme a los planes y programas vigentes. Actualmente cuenta con una población escolar aproximada de 2,658 alumnos.

Monto Programado: S/. 300,000.00 nuevos soles

17. Instituciones Religiosas.

El DL N° 23211 del 19 julio 1980, aprueba el acuerdo suscrito entre la Santa Sede y la República del Perú (Congregación Hijas de la Misericordia de la Tercera Orden de San Francisco). Tiene por finalidad brindar servicio pastoral a los pacientes del Centro Médico Naval, a través de visitas, ayudas humanas y espirituales.

Monto Programado: S/. 79,890.00 nuevos soles

18. Instituto de Estudios Históricos Marítimos.

Se creó con DS N° 015-73-MA del 17 octubre 1973, se encarga de recopilar, investigar y publicar lo relativo a la Historia del Mar Peruano, para lograr el desarrollo de la conciencia marítima en el país así como en la búsqueda de oportunidades respecto a su valor comercial y posición geográfica estratégica en el mundo. En el 2008 será anfitrión del Simposio de Historia Marítima y Naval Iberoamericana, al recaer la Secretaría Permanente en la Presidencia del Instituto de Estudios Histórico Marítimos.

Monto Programado: S/. 310,000.00 nuevos soles

19. Asociación Stella Maris.

Constituida como Asociación Civil el 13 de abril de 1977; su labor está orientada hacia el reconocimiento de la dignidad humana y la protección de la familia naval, desarrollando durante el año una serie de actividades benéficas y obras caritativas, prestando ayuda a las personas que lo necesitan de la familia naval.

Monto Programado: S/. 72,000.00 nuevos soles

20. Fundación Grau.

Fundado el 13 noviembre 1997, inscrita en el Registro Administrativo de Fundaciones con Resolución Nro. 194-97-JUS/CSF del 28 noviembre 1997 del Consejo de Supervigilancia de Fundaciones, calificada como entidad perceptora de Donaciones por RM Nro. 561-EF/15 del 15 setiembre 2006 del Ministerio de Economía y Finanzas, promueve actividades y estudios relacionados con el



desarrollo nacional en los ámbitos marítimos, fluvial y lacustre, a fin de contribuir y complementar la labor del Estado en el Sector Social.

Monto Programado: S/. 36,000.00 nuevos soles

21. Instituto Históricos Aeroespaciales.

Creado con DS N° 004-81/AE del 1 de diciembre de 1981, como persona jurídica de derecho privado, tiene como misión la investigación, compilación, publicación e incentivo de la historia aeronáutica del Perú, y administrar el archivo histórico aeronáutico.

Monto Programado: S/. 60,000.00 nuevos soles

22. Asociación de Oficiales de la FAP.

Fundado el 03 de setiembre de 1,964 y reconocido con R.M. de Aeronáutica N° 1272-69/AE del 29 de diciembre de 1,969, contribuye en divulgar los logros institucionales y los de sus miembros, entre los oficiales en actividad y retiro, dicta charlas y conferencias sobre valores éticos y morales a sus asociados, constituyendo un nexo no jerárquico entre los oficiales y el Alto Mando de la Fuerza Aérea.

Monto Programado: S/. 98,994.00 nuevos soles

REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

Sobre el particular, la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones para la Defensa, ha efectuado la revisión, evaluación y análisis, en cuanto a los montos propuestos y su concordancia con los fines-metas a ejecutar por parte de las instituciones las cuales obtienen una subvención económica por parte del Ministerio de Defensa, en base a la documentación que las Unidades Ejecutoras involucradas han remitido para el otorgamiento de la respectiva subvención, las mismas que han resultado viables para su programación.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

En lo que respecta al costo-beneficio se puede observar lo siguiente:

Las Unidades Ejecutoras: 001 Administración General, 003 Ejército Peruano, 004 Marina de Guerra del Perú y 005 Fuerza Aérea del Perú, cuentan con catorce (14), dos (02), cuatro (04) y dos (02) entidades subvencionadas respectivamente, con personería jurídica, a las cuales se les transfiere recursos financieros para que efectúen sus actividades en los ámbitos que les corresponden, considerando la naturaleza para las cuales fueron fundadas; programaciones de gastos que no irrogarán mayores demandas de recursos al erario nacional, al estar consideradas con cargo a las programaciones presupuestarias de las referidas Unidad Ejecutoras para el año fiscal 2011. Asimismo es necesario señalar que las programaciones



presupuestarias serán válidas, una vez sean ratificadas en la Ley de Presupuesto correspondiente.

CONCLUSIONES

Este Despacho, a efectos de dar cumplimiento con la Directiva de la referencia, emite el presente informe, con la información consolidada de las entidades subvencionadas detallada por Unidad Ejecutora.

En ese sentido, de acuerdo a la información remitida por las Unidades Ejecutoras, están siendo programadas para el año fiscal 2011.

Atentamente,



on: VICTOR H. LA ROSA ROSADO
Director de Presupuesto
de la Dirección General de Planificación
Presupuesto e Inversiones para la Defensa
Ministerio de Defensa